



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00322315- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2020-00322315- -UNC-ME#FD

Y CONSIDERANDO:

La solicitud del Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, por la que solicita la extensión por un año, de las regularidades de las materias de las Carreras de Posgrado,

Que en virtud de lo dispuesto por las RD 210/2020 y 232/2020, en el ámbito de la Secretaria de Posgrado fueron pospuestos los turnos de exámenes finales correspondientes a los turnos de marzo/abril, julio y septiembre de 2020.

Que la recepción de los exámenes finales de posgrado, se retomó desde el turno correspondiente a los meses de noviembre/diciembre y que los mismos se llevaron a cabo mediante modalidad virtual.

Que en virtud de ello, se torna necesario extender las regularidades de todas las materias de la Carreras de Posgrado, a los fines de que los alumnos/as puedan presentarse a rendir en las futuras instancias evaluativas.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1: Prorrogar por el plazo de un año las regularidades de las materias de la Carreras de Posgrado, que se dictan en el marco de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba

Art. 2: Regístrese, dese copia y vuelva a la Secretaria de Posgrado a sus efectos.

